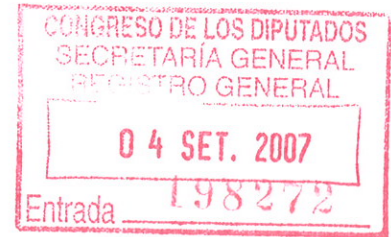




Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez
DEPUTADO POR A CORUÑA



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** relativa a la recuperación del Pazo de Meirás para usos públicos. para su debate **en Comisión**.

4 de septiembre de 2007

Francisco Rodríguez Sánchez
Diputado por A Coruña (BNG)

Portavoz Grupo Mixto



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pazo de Meirás está siendo objeto de controversia con la familia de Franco por impedir a los técnicos de la Xunta el 30 de agosto la entrada a sus dependencias a fin de realizar una inspección de su estado. Es preciso recalcar que este monumento figura en el Inventario del Patrimonio de Galicia y la obstrucción por parte de los descendientes del dictador está considerada como una infracción cuya sanción puede llegar hasta los 60.000 euros. Una infracción que se contempla en la Ley de Patrimonio Cultural de 1995 que permite a la Administración gallega la inspección sobre los bienes del Patrimonio Cultural de Galicia.

Es preciso recalcar que la Consellería de Cultura se había dirigido con una semana de antelación a la familia de Franco para comunicarle la visita de sus técnicos, cuyo cometido era el de comprobar el estado actual del edificio y de su entorno, constatar su nivel de conservación, y realizar un reportaje fotográfico al respecto.

El BNG comarcal de Sada solicitó, en junio del pasado año 2006, a la Consellería de Cultura la declaración del Pazo de Meirás como BIC (Bien de Interés Cultural). Se trata de una demanda precedida de un intenso trabajo de documentación y de investigación de campo, respaldada por la corporación municipal sadense, presidida por el BNG, en un pleno celebrado el pasado 7 de agosto, y sustentado en argumentos de justicia social puesto que el Pazo de Meirás fue obtenido por el dictador fallecido en unas condiciones más que irregulares.

La revisión de este inmueble es un paso necesario e irrenunciable para testimoniar su estado de conservación. En caso de encontrarse en malas condiciones no se podría proceder a su declaración como BIC y se iniciaría el proceso de expropiación debido a la falta de conservación. A partir de ahí las Administraciones competentes deberían estudiar sus posibles usos.

Resulta necesario retrotraerse a los antecedentes históricos para entender el negro e injusto engranaje en el que se envuelve la adquisición de este inmueble por parte de la familia Franco. Una documentación histórica perfectamente ilustrada a día de hoy.

La historia de este Pazo en su aspecto actual se remonta al siglo XIX. Pertenece a la familia de la escritora Emilia Pardo Bazán que ideó en 1893



Congreso de los Diputados

la construcción de un nuevo pazo sobre las ruinas del antiguo, propiedad de los Patiño de Bergondo desde el siglo XVI. El monumento consta de un conjunto de tres torres almenadas desiguales. Las dos torres frontales están unidas por edificio de pequeñas dimensiones que alberga un vestíbulo solemne, y en el espacio entre las otras dos torres se sitúa la capilla, con portada románica auténtica, proveniente de otro lugar. En el inmueble también se pueden encontrar interesantes piezas arqueológicas: cruceiros, fuentes, escudos... procedentes de otros pazos en los tiempos en que el dictador lo utilizó como residencia de verano. Se trata de piezas entregadas como "regalos" por ayuntamientos y otras instituciones durante el régimen franquista y expolios del patrimonio cultural gallego.

Las descendientes de Emilia Pardo Bazán decidieron a la muerte de la escritora, en 1921, donar el inmueble a la Compañía de Jesús para que fuese destinado a noviciado pero la orden religiosa no aceptó las condiciones que se le imponían. Un flanco que aprovecharon las autoridades franquistas de A Coruña con la idea de regalarle un pazo al General. Para ello constituyeron una comisión denominada "Junta Provincial Pro Pazo del Caudillo".

El precio de venta del Pazo de Meirás fue de 400.000 pesetas aunque existen documentaciones contradictorias porque en unos papeles se dice que el precio fue de 725.000 pesetas y en otro de 450.000.

Debe reseñarse que las propiedades entregadas al Caudillo no se correspondían con las que poseían las herederas en el año 1937. Lo que realmente compró la mencionada Junta fueron las Torres y una extensión aproximada que representaba la mitad de lo que hoy posee. Hay muchos otros elementos que hoy forman parte de la propiedad pero que no existían en el momento de la compra. Se trata de propiedades incorporadas bajo la fórmula de "donaciones", anexionadas con todo tipo de artimañas. Son tierras de labranza, expropiadas en su momento bajo amenaza y extorsión, y sin compensación económica en muchos casos.

Capítulo aparte merece todo lo concerniente al modo en que se financió dicha compra. La aludida "Junta" se encargó de descontar de las nóminas de los funcionarios del ayuntamiento de A Coruña y de su diputación provincial una porcentaje de sus sueldos. La otra fórmula consistió en la edición de unos bonos de "aportación voluntaria" donde las autoridades franquistas fijaban las cantidades a aportar. Con el monto recaudado se procedió a la compra de las antiguas propiedades de Emilia Pardo Bazán y realizar las



Congreso de los Diputados

obras de mejora de las instalaciones, sin olvidar la cuantía aportada por la Diputación coruñesa a la "Junta" para la adecuación de los viales en dirección a Meirás.

Dados estos precedentes históricos, resulta un auténtico sarcasmo alegar que el Pazo de Meirás fue un obsequio del pueblo de A Coruña al dictador.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

- 1.- Cooperar con la Xunta de Galicia, desde las competencias del Estado, para que los técnicos de la Consellería de Cultura puedan entrar y comprobar el estado del Pazo de Meirás y su entorno, constatar su nivel de conservación y realizar un reportaje gráfico al respecto, como paso previo a la toma de decisiones administrativas y legales que sean necesarias.
- 2.-Colaborar con la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia en todos los procesos administrativos y legales con el objetivo de declararlo BIC y/o iniciar el proceso de expropiación, si es el caso.
- 3.-Apoyar cuantas medidas sean tomadas por la Xunta de Galicia-Consellería de Cultura para recuperar el Pazo de Meirás para usos públicos, teniendo en cuenta la forma irregular, injusta y anti-democrática en que se hizo la donación al entonces dictador y Jefe del Estado, mediante expropiaciones forzadas, extorsiones y descuentos en nóminas de funcionarios, con la cobertura de distintas administraciones.